ACLARATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO No. 110-14.47-148- 2026

Contrato No.	**110-14.47-148- 2026**
Naturaleza	CONTRATO D ECOMPRAVENTA
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Contratista:	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR CC: 34.585.384 de Popayán - Cauca
Objeto:	COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATIA DEPATAMENTO DEL CAUCA
Plazo	El plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($41.999.700) MCTE
C.D.P.	60 de fecha once 811) de Marzo de 2026
R.P.	434 de fecha diecisiete (17) de abril de 2026
Vigencia	2026

Entre los suscritos **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.905.331, expedida en Patía (El Bordo), actuando en nombre y representación del Municipio de Patía, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 1º y 3º del literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra la señora; **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.585.384 expedida en Popayán, hemos convenido en celebrar el presente aclaratorio al contrato No**110-14.47-148- 2026,** teniendo en cuenta las siguientes. **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día dieciséis (16) de abril del año 2026, se firmó en contrato mediante la plataforma del secop ii, para la celebración del objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATIA DEPATAMENTO DEL CAUCA" **2)**- Que, se designó como supervisor del contrato al jefe de la Oficina Asesora de Planeación,3).-Que como acto seguido se firmó el acta de inicio el dia veintitrés (23) de Abril de 2026 4**).**- Que se presentó un error involuntario de digitación en la minuta del contrato, específicamente respecto del número de identificación del contratista. **4)** Que de conformidad con el artículo 45 del Código

ACLARATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO No. 110-14.47-148- 2026

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*. en ese orden de ideas la entidad se permite realizar la corrección correspondiente. **5)** que de conformidad con lo anterior mente expuesto se ve la necesidad de realizar el presente documento aclaratorio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**. – **ACLARAR** para todos los efectos que el número de identificación de la contratista correcto es; 34.585.384 de Popayán – Cauca, **CLAUSULA SEGUNDA**: se aclara que este documento tiene fines meramente informativos, puesto que dicho error de digitación no implica modificaciones en el contenido sustancial del contrato inicial ni los que del mismo se deriven.

Proyecto: María Fernanda Narváez-Contratista de Apoyo
Revisó: *Marlín Carolina Chito Narváez* – Abogada en Contratación